INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Informe GG. CEO. SE. N° 037/2011

Asunción, 08 de julio de 2011

"CONTRATACIÓN VIA EXCEPCIÓN N° 6PM/2011 - PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS CONTADORAS DE BILLETES, FAJADOS Y DESFAJADOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

En fecha 08/JUL/2011 y en base a lo establecido en la Ley 2051/03, el Decreto 21909/03 y la Resolución N° 17, Acta N° 39, de fecha 23/JUL/2007, del Directorio del Banco Central del Paraguay, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 17, Acta N° 41, de f/15/JUN/2010 el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba el **"PRESUPUESTO DE COSTO DE POLÍTICA MONETARIA SUJETO A EJECUCIÓN CONFORME PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".**

- Por Resolución N° 14, Acta N° 36, de f/14/JUN/2011, el Directorio del BCP, aprueba las **CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS TÉCNICOS PARA LA CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 6PM - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS CONTADORAS DE BILLETES, FAJADOS Y DESFAJADOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**

- Informe U.O.C del Acto de Apertura de Sobres N° 21 de f/29/JUN/2011 - **"CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 6PM - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS CONTADORAS DE BILLETES, FAJADOS Y DESFAJADOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"**

- El llamado será financiado con recursos institucionales (FF-30), previsto en el Grupo 2000 – Servicios (Resolución G.G. N° 122/2010) de conformidad al Certificado de Presupuesto Monetario emitido por el Departamento de Finanzas conforme al siguiente detalle:

Isaac R. Aguilera Dávalos

Raúl Irrazábal A

Lic. Liliana Chávez A.
B.C.P. | C.E.O.

CPM Nro.	FECHA	F.F.	GRUPO	PRESUPUESTO Aprobado por PACM	CERTIFICACIÓN Actual (*)
12	13/04/2011	30	2000 – SERVICIOS	75.000.000	75.000.000

Observación (*): El Artículo 1° - Política Monetaria, de la Ley N° 3.794/10, establece que las partidas que integran el presupuesto relacionado con la Política Monetaria, serán contabilizadas en las Cuentas patrimoniales y de Resultados del Balance General del Banco Central del Paraguay, y no formarán parte del Presupuesto General de la Nación, ni estarán sujeto a tope previo alguno, conforme a lo establecido en el Artículo 117 de la Ley N° 489/95 "ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

III. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

En atención a lo dispuesto en el inciso 1) del Art.64 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta a la Ley N° 2051/03, comentamos a continuación las partes más importantes del contenido del acta de apertura de sobres:

La mencionada apertura se realizó en f/29/JUN/2011, en el Salón Auditorio, sito en el quinto del Banco Central del Paraguay, conforme a las Condiciones Generales y Anexos Técnicos del presente llamado, en el que participó el siguiente oferente: DIESA S.A. Posteriormente se procedió a la verificación meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas, las que serán analizadas con detenimiento durante el proceso de evaluación de ofertas.

La Oferta presentada por la empresa citada precedentemente, es como sigue:

Precio Mensual Unitario Iva incluido	**6.246.820.-**
Precios de Repuestos (incluye mano de obra	**31.497.535**

IV. ACLARACIONES

El Banco Central del Paraguay no ha emitido aclaraciones ni modificaciones de las Consideraciones Generales y Anexos Técnicos del presente llamado denominado **CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 6PM - SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS CONTADORAS DE BILLETES, FAJADOS Y DESFAJADOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.**

VI. EVALUACIÓN

Es importante, previo a la evaluación, mencionar parte de la normativa que rige para la adjudicación de este tipo de Contratación. Al respecto la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 33°, "CASOS DE EXCEPCION", reza: *"Las Convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de*

Lic. Isidro Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

Isaac R. Aguilera Dávalos

Raúl Irazábal A.

contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: a) El contrato sólo pueda celebrarse con una determinada personal por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos… …"

Una vez cumplido con el mandamiento dispuesto en el párrafo precedente, se realizó la verificación integral de la oferta detallada seguidamente:

Precio Mensual Unitario Iva incluido	**6.246.820.-**
Precios de Repuestos (incluye mano de obra)	**31.497.535**

El dictamen del área técnica, contenido en el MEMORANDO GONA DTES.STBC Nº 31/2011 expone, que después de haber cotejado las ofertas del presente llamado con las consideraciones del anexo técnico, pueden concluir que la misma cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

A continuación se procedió a la verificación del suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal respectivamente. Sobre el punto no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa **DIESA S.A.**, todas las documentaciones solicitadas en el Numeral 10 del Anexo 1, Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de Contratación del llamado.

Por lo expuesto se concluye que la empresa **DIESA S.A.**, ha cumplido con los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el decreto reglamentario y pedidos particulares del presente llamado, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, corresponde la adjudicación del presente llamado a la misma.

VII. RECOMENDACION

De los antecedentes expuestos se concluye que la oferta presentada por la empresa **DIESA S.A.** cumple con los requerimientos necesarios para ser adjudicada en el presente llamado por los motivos siguientes:

- Ha presentado todas las documentaciones de carácter sustancial.
- Ha presentado las documentaciones de carácter formal.
- Cumplió con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas.
- El área técnica enfatiza: "..cumple con las especificaciones técnicas requeridas..".

Por tanto, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 11° del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26° y 27° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y sustentada en las consideraciones previas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente llamado **CONTRATACIÓN DIRECTA VIA EXCEPCIÓN Nº 6PM/2011 - PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS CONTADORAS**

Isaac R. Aguilera Dávalos

Raúl Irazábal A.

Lic. Jorge Chávez A.
B.C.P. - C.E.O.

DE BILLETES, FAJADOS Y DESFAJADOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAYa la empresa **DIESA S.A.**, conforme al siguiente detalle:

Precio Mensual Unitario Iva incluido	**(*) 6.246.820.-**
Precios de Repuestos (incluye mano de obra).	**31.497.535**

(*) Monto correspondiente al Mantenimiento Preventivo mensual. El Mantenimiento Correctivo será conforme las necesidades de mantenimiento en cada caso. El monto máximo del Contrato es de Gs. 150.000.000 y el mínimo de Gs. 75.000.000.

El tipo de contrato propuesto será **ABIERTO** y el Sistema de Adjudicación será por el **TOTAL**. La moneda de pago será el Guaraní. El plazo de vigencia del contrato será de 12 meses contados a partir de la orden de inicio.

Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al siguiente ejercicio (2012), en virtud al Art. 14 del la Ley 2051/03.

Es nuestro informe.

Isidro Chávez
Secretario Ejecutivo
Comité Evaluación de Ofertas

Pedro Acosta
Gerente de Operaciones nacionales

Isaac Aguilera
Gerente Servicios
Administrativos

Aldo Rodríguez
Coordinador
Unidad Jurídica

Carlos Benítez V.
Gerente
Contabilidad y Finanzas

Raúl Irrazabal
Encargado de Despacho de la
Gerencia General